



**Municipio de
Riobamba**

BASES DEL CONCURSO VIRTUAL DE COPLAS DE CARNAVAL FEBRERO 2022

ART. 1.- MODALIDAD. - El tema de las coplas es libre, pero los concursantes no podrán presentar letras o representaciones que afecten la dignidad de las personas y/o instituciones, so pena de descalificación.

ART. 2.- OBJETIVOS. - Son objetivos del Concurso Virtual de Coplas de Carnaval:

- a. Preservar una de las manifestaciones tradicionales del Carnaval como son las coplas, patrimonio intangible de la cultura nacional, para de esta manera mantener viva esta expresión substancial de estas fiestas.
- b. Ser un certamen que cree espacios de índole cultural musical, en donde los/as artistas plasmen sus capacidades creativas para ser disfrutadas por el público local y nacional.
- c. Promover la participación masiva de los/as personas, artistas e instituciones de la provincia de Chimborazo en este evento que organiza anualmente el GAD Municipal de Riobamba.
- d. Propender a que el cantón Riobamba se convierta en un referente cultural y musical del país mediante la difusión de este tipo de eventos entre las comunidades culturales e interculturales ecuatorianas.

ART. 3.- PARTICIPACIÓN

- a. Podrán participar en este Concurso Virtual hasta un máximo de diez (10) personas, conformando cada una de las agrupaciones artísticas e instituciones públicas o privadas; quienes intervendrán con atavíos carnavaleros. (Sin límite de edad).
- b. Los/as interesados/as en participar en este Concurso pueden retirar las bases y el formulario de inscripción en la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación ubicada en las calles Primera Constituyente y Espejo (esquina) de la ciudad de Riobamba, en el sitio web de la Municipalidad de Riobamba (www.gadmriobamba.gob.ec), o solicitarlas en la siguiente dirección de correo electrónico cultura@gadmriobamba.gob.ec, a partir del lunes 24 de enero del año dos mil veinte y dos. Su participación implica la tácita aceptación de las presentes bases.

ART. 4.- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

- a. Las inscripciones serán gratuitas y se receptorán con el vídeo grabado hasta las 16h00 del lunes 21 de febrero del 2022; presentando la cédula de ciudadanía o el nombramiento del representante legal, para el caso de personas jurídicas.
- b. Los inscritos en este Concurso, deberán presentar sus coplas por escrito en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación, para la verificación y archivo de las mismas.

- c. Los grupos inscritos presentarán su video grabado en forma horizontal, calidad 1920 x 1080 px (FHD), formatos MP4. MOV. AVI, evitar contra luz, grabar en un lugar bien iluminado, grabar en un espacio con la menor cantidad de ruido posible. El video debe estar en buena resolución.
- d. Cada grupo participante ocupará el tiempo de 5 minutos como máximo, si sobrepasan ese tiempo quedarán descalificados.
- e. La evaluación de los videos inscritos en el Concurso Virtual de Coplas de Carnaval 2022 se realizará el día miércoles 23 de febrero del 2022, a partir de las 09h00, en el Museo de la Ciudad.
- f. La presentación de los videos ganadores del Concurso Virtual de Coplas de Carnaval 2022, se transmitirá en las páginas oficiales del GADM de Riobamba el domingo 27 de febrero del 2022, a partir de las 10h00.

ART. 5.- RESTRICCIONES

- a. El Jurado estará integrado por tres miembros nombrados con anticipación por la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, garantizando la interculturalidad, género y alternabilidad.
- b. El Jurado valorará: letra, marco musical, interpretación de la copla, y atavíos carnavalescos que serán calificados sobre 10 puntos cada uno. Además, observará que el repertorio de la agrupación no se contradiga con la letra original presentada.
- c. Las resoluciones del jurado constarán en un acta escrita firmada por sus miembros y serán definitivas e inapelables.
- d. Una persona designada por la Comisión de Turismo, Cultura, Deportes y Recreación del GAD Municipal de Riobamba, actuará con el carácter de veedora y asistirá al jurado en su labor en relación al cumplimiento de las presentes bases.
- e. Los resultados dictaminados por el Jurado Calificador se darán a conocer en los días posteriores en los sitios oficiales del GADM de Riobamba.

ART. 7.- PREMIOS

- a. Los premios están establecidos (según la Ordenanza N° 007-2013) e incluye la transferencia de dominio de las letras y la cesión de los derechos de reproducción y exhibición pública por parte del autor a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, condición que se incluye en las bases de este concurso.
- b. Los incentivos económicos son los siguientes (según la Ordenanza N° 007-2013):
 - Primer Premio: \$ 1.000 USD (Un mil dólares americanos) y diploma
 - Segundo Premio: \$ 500 USD (Quinientos Dólares) y diploma
 - Tercer Premio: \$ 250 USD (Doscientos cincuenta dólares) y diploma
- c. Todos los premios tienen el carácter de irrenunciables.
- d. Se otorgarán sendos diplomas a todos los participantes.